



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 417-2020-MPLC/A

Quillabamba, 29 de octubre del 2020.

#### VISTOS:

La Ordenanza Municipal N° 02-2018-MPLC, de fecha 27/02/2018, Expediente N° 8741, de fecha 15/09/2020, del Administrado, Informe N° 134-2020-OAT/MPLC, de fecha 07/10/2020, emitido por el Director de Administración Tributaria, Informe Legal N° 0507-2020/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 20/10/2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 129-2020-GM-MPLC, de fecha 28/10/2020, emitido por el Gerente Municipal, Proveído N° 1596 de Alcaldía y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 en donde señala que: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente”;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es un órgano ejecutivo local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa. Asimismo, el Artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo normativo, menciona que compete al alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 02-2018-MPLC, de fecha 27/02/2018, en su artículo Primero, aprueba el Reglamento de Sorteo de Premiación a la Puntualidad del Contribuyente de la Campaña Amnistía Tributaria – 2018, la misma que cuenta con 10 artículos y una disposición final;

Que, mediante Expediente N°8741, de fecha 15/09/2020, presentado por el Administrado con Formulario Único de Trámite (F.U.T), solicita entrega de vehículo adjudicado por ser ganador del premio de amnistía tributaria, para ello adjunta la solicitud detallada con los fundamentos del petitorio, dentro de ello también cuenta con fotocopia de la boleta de pago N° 0000198687, registrado a nombre de PACCO TTUPA BENITO / PACCO MAYHUIRE DANIEL, fotocopia del cupón de sorteo al contribuyente N° 000363, fotocopia de DNI N° 41126360, a nombre de DANIEL PACCO MAYHUIRE, fotocopia del Acta de Defunción a nombre de BENITO PACCO TTUPA, Partida de Nacimiento de PACCO MAYHUIRE DANIEL, lo cual acredita para que se le haga la entrega como ganador del premio de amnistía tributaria;

Que, mediante Informe N° 134-2020-OAT/MPLC, de fecha 07/10/2020, el Director de Administración Tributaria, solicita entrega de vehículo de premio sorteado por la campaña de Amnistía Tributaria 2018, refiriendo que el premio mayor es un Automóvil Compacto color Azul, Marca Suzuki 900 cc; siendo el boleto ganador el N° 000363, asimismo el inmueble por el que realizo el pago respectivo se encuentra registrado a nombre del Sr. BENITO PACCO TTUPA, con Código de Contribuyente N° 00137, predio ubicado en el Pasaje Glorieta S/N del Distrito de Santa Ana Provincia de La Convención, así también, según certificado de Defunción adjuntado al Expediente Administrativo donde se aprecia que el Sr. BENITO PACCO TTUPA, había fallecido en fecha 27/06/2016 y que su hijo el Sr. DANIEL PACCO MAYHUIRE, actualmente se encuentra en posesión del bien inmueble de manera permanente asimismo es quien ha realizado el pago respectivo de la contribución que le dio como ganador del premio mayor;

Que, mediante Informe Legal N° 0507-2020/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 20/10/2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, previo análisis jurídico y contando con la debida justificación normativa emite la conclusión declarando PROCEDENTE la entrega del bien Vehículo Motorizado, marca SUZUKI de color Azul, con número de serie MA3FB4251JA389038, Motor K10BN2083838, producto del sorteo de la campaña “AMNISTÍA TRIBUTARIA PARA DEUDAS DEL IMPUESTO PREDIAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017”, al hijo del Sr. BENITO PACCO TTUPA, Sr. DANIEL PACCO MAYHUIRE, por las consideraciones expuestas;

Que, mediante Informe N° 129-2020-GM-MPLC, de fecha 28/10/2020, emitido por el Gerente Municipal, solicita se emita la Resolución de reconocimiento de ganador de sorteo “AMNISTÍA TRIBUTARIA PARA DEUDAS DEL IMPUESTO PREDIAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017”, conforme lo precisado por el informe de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Proveído N° 1596 de Alcaldía, se dispone emitir Acto Resolutivo de reconocimiento de ganador del sorteo “AMNISTÍA TRIBUTARIA PARA DEUDAS DEL IMPUESTO PREDIAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017”;

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas en el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 362-2019-EF y demás normas vigentes.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”*

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - REALIZAR**, la entrega del bien mueble VEHICULO MOTORIZADO de marca SUZUKI, color Azul con número de serie MA3FB4251JA389038, Motor K10BN2083838, a favor del señor **DANIEL PACCO MAYHUIRE**, con DNI N° 41126360, por ser ganador del sorteo “AMNISTÍA TRIBUTARIA PARA DEUDAS DEL IMPUESTO PREDIAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017”, conforme la descripción de los considerandos precedentes;

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución;

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración Tributaria, Sr. Daniel Pacco Mayhuire y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447

C.C.  
ALCALDIA  
GM  
DAT  
INTERESADO  
OTIC  
ARCHIVO

